



DIRECCIÓN

Exp. 2023-2-1-0000216	
RESOLUCIÓN N°	
2	026

Montevideo, 9 de enero de 2026

VISTO: el Convenio Marco N° 05/2023 convocado para la adquisición de “Material Médico Quirúrgico: Material Blanco”;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 069/023 de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, de fecha 13 de diciembre de 2023, se dispuso adjudicar la referida compra, por el plazo de 12 meses, con una prórroga automática de igual duración, habiendo sido intervenida por el Tribunal de Cuentas sin observaciones por Resolución N° 2825/2023, de 18 de octubre de 2023;

II) que, de acuerdo a los informes del Área de Regulación y del Área de Contrataciones Estratégicas de esta Agencia, se sugiere extender el plazo de vigencia del presente Convenio Marco por 12 meses;

CONSIDERANDO: I) que, en la Cláusula N° 8 del Pliego de Condiciones Particulares, ARCE se reservó el derecho de extender el convenio al amparo del artículo 17 del Decreto N° 367/018;

II) que se obtuvo la conformidad de las siguientes empresas adjudicatarias: ALER S A, INDUPAR LTDA, LABORATORIOS RIXDAL S.A., SAGRIN S A y UNION DISPROFARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, para realizar la presente ampliación, que no supera el 100% del plazo original;

III) que se cuenta con la intervención sin observaciones del Tribunal de Cuentas, según surge de las presentes actuaciones;

IV) que por Resolución N° 031/025 de 11 de junio de 2025, el Consejo Ejecutivo de la Agencia Reguladora de Compras Estatales delegó en su Director, o quien haga sus veces, la facultad de dictar determinados actos administrativos, entre ellos los relativos a los procedimientos de contratación llevados a cabo por la Agencia;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 74 del TOCAF, al artículo 17 del decreto 367/018, a la delegación de atribuciones dispuesta por Resolución de esta Agencia N° 031/025 del 11 de junio de 2025 y a lo precedentemente expuesto;

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES

RESUELVE:

- 1°. Extender el plazo de vigencia del Convenio Marco N° 05/2023 convocado para la adquisición de “Material Médico Quirúrgico: Material Blanco” por el plazo de doce meses, respecto de las siguientes firmas adjudicatarias: ALER S A, INDUPAR LTDA, LABORATORIOS RIXDAL S.A., SAGRIN S A y UNION DISPROFARMA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 2°. Remitir y comunicar al Contador Auditor Destacado ante la Presidencia de la República para su intervención.
- 3°. Notificar a los proveedores adjudicatarios.
- 4°. Publicar en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

Cra. Isis Burguez

Directora

Agencia Reguladora de Compras Estatales